

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Jueves, 26 de septiembre de 2019
Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña

Sesión ordinaria
1ª Convocatoria
Número de acta: 12

En la villa de Seseña, a 26 de septiembre de 2019, y siendo las 18:07 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Silvia Fernández García, los señores Concejales siguientes:

- D. Jesús Manuel Requena Ojeda
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. José Antonio Jiménez Sedano
- Dña Patricia Martín Sánchez
- D. Cándido Guerra Cuesta
- D. Carlos Velázquez Romo
- D. Jaime de Hita García
- Dª. Isabel Domínguez García
- Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dña. Verónica Soto Vallejo
- Dña. Mª Socorro González de la Nava
- D. David Sánchez Serrano
- Dña. Mónica García Saguar
- Dña. Tania López Cortiñas
- D. Rubén Darío Valdivielso Nieto
- Dña. Cecilia Redondo Calabuig
- D. Pedro Quesada Campos

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal Mª del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal Dña. Mª Carmen Jiménez Ariza se incorpora a la sesión a las 18:25 horas.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

- Extraordinaria de 9 de julio de 2019
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

- Extraordinaria de 17 de julio de 2019
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

- Ordinaria de 25 de julio de 2019
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

La Alcaldesa Silvia Fernández García informa que se cambia el cuarto punto del orden del día al segundo lugar por una cuestión de orden.

SEGUNDO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE JUAN LÓPEZ DÍAZ, GM CIUDADANOS.

Con fecha 15 de junio de 2019, D. Juan López Díaz toma posesión como concejal de esta Corporación.

Con fecha 25 de julio de 2019 y R.E nº 9081, el concejal D. Juan López Díaz del GM Ciudadanos, presenta escrito de renuncia al cargo de concejal de este municipio.

Con fecha 23 de septiembre de 2019 se dictamina favorablemente en la Comisión informativa de Seguridad ciudadana.

Considerando los artículos 9 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, así como lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento, presentada por Juan López Díaz, del GM Ciudadanos, de fecha 25 de julio de 2019.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales de D. Francisco José Navarro Navarro, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, por la candidatura número 5: Ciudadanos-Partido de la

Ciudadanía (CS), publicada en el BOP de Toledo nº 76, de fecha 24 de abril de 2019, para que pueda tomar posesión de su cargo.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA CONDENA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE LOS ACTOS DE ODIOS Y VIOLENCIA POR MOTIVOS IDEOLÓGICOS SUFRIDOS POR REPRESENTANTES DE CIUDADANOS, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABAN TRES CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, DURANTE LAS CELEBRACIONES DEL ORGULLO LGTBI.

(La concejal Dña. M^a Carmen Jiménez Ariza se incorpora a las 18:25 horas)

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o ideas políticas, o por cualquier otra condición personal o social; un principio que cobra especial valor cuando tales circunstancias se pretenden invocar para conculcar, de forma explícita o velada, el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Pese a ello, todavía muchas personas sufren la lacra de la discriminación en nuestra sociedad; también por razones ideológicas, como desgraciadamente se ha podido presenciar en las celebraciones del Orgullo, un espacio que paradójicamente debería ser un ejemplo de inclusión y tolerancia como lo es la causa de la igualdad de derechos que se reivindica. Sin embargo, algunas entidades LGTBI han decidido excluir expresamente a formaciones políticas con nombres y apellidos, como Ciudadanos, de la participación en los actos del Orgullo celebrados en distintas ciudades españolas, en un acto de señalamiento impropio para una ocasión que busca celebrar, precisamente, la libertad, la tolerancia y la no exclusión.

Estos comportamientos alcanzaron cotas intolerables en la manifestación del Orgullo celebrada en la ciudad de Madrid el pasado día 6 de julio. En este caso, no sólo los organizadores desde un primer momento excluyeron explícitamente a Cs de participar en los actos reivindicativos, apropiándose ilegítimamente de una causa, como es la defensa de los derechos de las personas LGTBI, que es de todos y, como tal, debería ser inclusiva y estar abierta a todos los que compartan tales convicciones. Esta exclusión del todo injustificada, resulta aún más intolerable cuando, como en el caso aludido, hablamos de formaciones políticas que públicamente han luchado por la defensa de la igualdad social de las personas LGTBI y mantenido una presencia continuada en este tipo de actos reivindicativos.

Pero si esta discriminación excluyente por motivos meramente ideológicos, cuando no partidistas, no fuera suficiente, los representantes de Cs tuvieron que sufrir además las agresiones de radicales violentos que trataron de impedir su presencia en la manifestación mediante la intimidación y la agresión, hasta el punto de que dichos representantes tuvieron que ser escoltados por la Policía para garantizar su seguridad. Todo ello mientras que los organizadores del evento, en mayor o menor medida, justificaban tales agresiones, culpabilizando a quienes las habían sufrido de ser los causantes de las mismas.

En este contexto, especialmente inadmisibles fueron las palabras del Ministro de Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, que poco antes de la manifestación declaraba que la política de pactos de Cs “debía tener consecuencias”. Unas declaraciones que alimentaron el odio hacia esta formación política y dieron pábulo a la violencia que tuvo lugar poco después y que, si ya de por sí son completamente indignas por el sectarismo que entrañan, resultan además

intolerables viniendo de la persona que en teoría es responsable de garantizar la seguridad de todos y, por tanto, incompatibles con el mantenimiento de su cargo.

Teniendo presentes los hechos señalados, el Ayuntamiento de Seseña, reivindicando el principio de igualdad de trato y no discriminación por razones ideológicas, considera inadmisibile cualquier intento de apropiación partidista del Orgullo, una causa que es y debiera seguir siendo de todos sin exclusiones. No se ha luchado para que nadie tenga nunca más que salir de ningún armario por su condición sexual para que ahora existan intolerantes que pretendan encerrar a otras personas en otros armarios por su militancia, por el partido al que vota o sus ideas políticas. Por todo ello, el Ayuntamiento de Seseña MANIFIESTA:

- 1.- Su defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyendo la lucha por tales derechos y las conquistas sociales conseguidas por todo el colectivo una causa común que es de toda la sociedad y no el patrimonio de ninguna ideología o partido político.
- 2.- Su pleno rechazo a cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología, opinión o ideas políticas, máxime en unos eventos que, como los del Orgullo, se fundamentan en los principios de igualdad, diversidad, inclusión, respeto y tolerancia.
- 3.- Su más absoluta condena de los intolerables actos de odio y violencia sufridos por los representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo, especialmente los que tuvieron lugar durante la manifestación celebrada el 6 de junio en la ciudad de Madrid, así como de las declaraciones de autoridades públicas y portavoces de entidades LGTBI que han justificado tales actos violentos, culpabilizando a las víctimas y no a sus agresores.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo comenta que la proposición se presentó en julio, quiere que todos los grupos municipales se adhieran a la condena por los actos violentos que sufrieron los concejales de Ciudadanos que asistieron a la celebración del orgullo.

Entienden que el día del orgullo es un acto de todos, les parece lamentable que ese día se convierta en un día de señalamiento por parte de algunos. Ellos han ido todos los años al orgullo.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig afirma que desde su grupo condenan cualquier tipo de violencia pero Ciudadanos no firmó el manifiesto de adhesión a la manifestación del orgullo de 2019 en el que se reivindicaba que los partidos políticos no pactaran con partidos de extrema derecha para gobernar, en alusión a Vox.

Considera que los concejales de Ciudadanos del ayuntamiento de Seseña asistieron a la manifestación del orgullo a título individual o por motivos partidistas, pero en ningún caso en representación del ayuntamiento.

Los concejales del ayuntamiento deben representar a los vecinos del municipio y no satisfacer motivos egocéntricos.

La crítica política y el rechazo social mediante abucheos, incluso mediante palabras malsonantes, no son violencia, piden que no se banalice con la violencia.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que apoyan a Ciudadanos en el tema de la libertad y de la condena de cualquier hecho delictivo, falta de respeto etc. La fiesta del orgullo no es un circo político, esto no justifica la violencia.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava expresa que están en contra de cualquier tipo de violencia pero esto no se puede concretar sólo en tres personas.

La propuesta llega dos meses tarde, la podrían haber introducido por urgencia.

Para votarla a favor tendrían que retirar toda alusión a los concejales de Ciudadanos, no fueron en representación del ayuntamiento y no estaban invitados.

La entidad organizadora de la marcha madrileña por la libertad sexual pide que los partidos que quieran participar tienen que firmar un manifiesto y Ciudadanos no lo quiso firmar.

Creen que Ciudadanos no estaban invitados y fueron a provocar.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expresa que nadie se puede apoderar de ninguna condición o ideología y decidir quién participa en determinados actos. Creen que se debe blindar la libertad democrática de cada uno.

Hay que estar en contra de la violencia y demostrarlo votando la moción, hay que tener cuidado con las palabras, no se puede manifestar en el Pleno que abucheos o palabras malsonantes no son violencia.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que desde su grupo siempre condenarán cualquier agresión o violencia física o verbal, o cualquier falta respeto que se produzca a cualquier ciudadano.

No se trataba de un circo político sino de un manifiesto que pedía que los partidos políticos lo firmaran y se adhirieran a él porque es la hoja de ruta para los derechos y libertades de un colectivo.

La propuesta se podía haber metido en el Pleno ordinario de julio por urgencia.

Ellos acudieron como militantes de Ciudadanos o personas individuales pero no como concejales del ayuntamiento de Seseña.

Sobre la alusión a Grande-Marlaska, el Tribunal Supremo se ha pronunciado diciendo que no supone ninguna incitación al odio, se trata de libertad de expresión.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo expresa su sorpresa cuando Más Seseña dice que los abucheos e insultos no forman parte de la violencia, parece que quieren justificar que se agrede a compañeros en las calles.

Está completamente de acuerdo con la intervención de Vox.

No se introdujo por urgencia en el Pleno de julio porque no lo creyeron conveniente, ahora sí creen que es necesario traerlo al Pleno.

Grande-Marlaska hizo uso de su libertad de expresión pero puso a Ciudadanos en la diana para que sufrieran el escrache, tuvieron que salir escoltados. Pidieron la dimisión del ministro de Interior.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig dice que condenan cualquier tipo de violencia pero existe la libertad de expresión.

Ellos participaron en el acto de la “Noche violeta” para condenar la violencia contra las mujeres, en la que no participó Ciudadanos ni otros partidos que forman parte de esta corporación.

Contesta al concejal Jaime de Hita diciendo que ella sí es cuidadosa con lo que dice, las palabras y la educación, le reprocha que él no.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que también les sorprende que para Más Seseña los abucheos e insultos no son violencia.

Alude a circo político porque un lobby como es el colectivo LGTBI pueda obligar a tomar las decisiones políticas para participar en una fiesta libre, en un espacio público.

La concejal del GM Unidas IU Podemos M^a Socorro González de la Nava reitera que siempre estarán en contra de la violencia, le parece vergonzoso que se tache de lobby a un movimiento reivindicativo.

Ellos participaron también en el acto contra la violencia hacia las mujeres.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo indica que no se puede decir: “Estoy contra la violencia, pero...”, se está en contra de la violencia o no.

Ellos se han visto en unas circunstancias similares y nunca nadie ha salido en su defensa, entienden que es bueno que se hable de esto.

Tanto PSOE, Más Seseña, Unidas IU Podemos han puesto “peros” a la justificación de la violencia.

Algunos han puesto “peros” a lo que ha sucedido en Cataluña con los CDR.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez indica que no caben “peros”, su grupo siempre condenará la violencia verbal y física.

Le parece humillante y vergonzoso que tres partidos políticos intenten cambiar el lugar donde se celebran los actos del colectivo LGTB, esto sí que es violencia.

Se puede celebrar el día de la familia en el Paseo de la Castellana o en la Plaza de Colón pero cuando se trata de la celebración del orgullo hay gente que se siente incómoda ante la libertad de expresión y sexual.

Los abucheos no son violencia, es una forma de expresión.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo dice que le vuelve a sorprender que se justifiquen los actos de violencia que se sufrieron el día del orgullo con que no participaron en la “Noche violeta”, no tiene nada que ver, no acudir a una concentración no quiere decir que no apoyen la causa.

La violencia contempla muchas acciones.

Ellos siempre han asistido al orgullo, siempre han defendido al colectivo LGTBI y lo seguirán haciendo. Creen que todos los grupos municipales deberían condenar los actos violentos.

Sometida la propuesta a votación, se desestima con dos votos en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, tres votos en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos en contra del Grupo Municipal Socialista. Se desestima, por tanto, con nueve votos a favor y once votos en contra.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

| Documentos integrantes en el expediente | Fecha/N.º |
|--|------------------|
| Acta de la Reunión de la Comisión Negociadora | 4/09/2019 |
| Acta de la Reunión de la Comisión Negociadora | 18/09/2019 |
| Providencia de Alcaldía | 18/09/2019 |
| Informe de Intervención | 18/09/2019 |
| Informe de Secretaría | 18/09/2019 |
| Dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área de Personal | 23/09/2019 |

Visto lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el texto consensuado por las Mesas de Negociación de fechas 4 y 18 de septiembre de 2019, que recogen la modificación del Acuerdo Marco de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Seseña, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“ Trabajo a turnos

Artículo 8 tercer párrafo.

La prestación del servicio de los diferentes turnos, no podrá ser alterada, salvo cuando se llegue a un acuerdo con el funcionario, con la correspondiente compensación económica de 35,03 euros”.

“Trabajo en periodo festivo

Artículo 11 tercer párrafo.

Tendrá la consideración de trabajo en días especiales los que se efectúen en el día 24, 25, 31 de diciembre y 1 de enero percibirán además de la retribución que corresponda la retribución extra de 46,71 euros por cada uno de los turnos realizados”.

“Servicios extraordinarios

Artículo 14 primer párrafo punto 4 tercer párrafo.

El funcionario que preste los servicios enumerados en cualquiera de los apartados anteriores, podrá optar por una compensación en descanso horario, o bien, por una compensación económica según lo establecido a continuación.

| <i>Tipo de hora libre</i> | <i>Compensación económica</i> | <i>Tiempo</i> |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| <i>Grupos A1 + A2</i> | | |
| <i>Diurna de lunes a viernes</i> | 25,69 | 2 horas |

| | | |
|---|-------|---------|
| <i>Nocturna de lunes a viernes</i> | 31,53 | 3 horas |
| <i>Diurna de sábado, domingo y festivos</i> | 31,53 | 3 horas |
| <i>Nocturna de sábado, domingo y festivos</i> | 40,87 | 4 horas |
| Grupos C1 | | |
| <i>Diurna de lunes a viernes</i> | 23,35 | 2 horas |
| <i>Nocturna de lunes a viernes</i> | 29,19 | 3 horas |
| <i>Diurna de sábado, domingo y festivos</i> | 29,19 | 3 horas |
| <i>Nocturna de sábado, domingo y festivos</i> | 37,37 | 4 horas |
| Grupos C2 +E | | |
| <i>Diurna de lunes a viernes</i> | 19,10 | 2 horas |
| <i>Nocturna de lunes a viernes</i> | 24,41 | 3 horas |
| <i>Diurna de sábado, domingo y festivos</i> | 24,41 | 3 horas |
| <i>Nocturna de sábado, domingo y festivos</i> | 31,82 | 4 horas |

Los servicios extraordinarios que se compensen en libranza se disfrutarán inexcusablemente a petición del funcionario, dentro del mes siguiente al de su realización, pudiendo acumularlas hasta completar una jornada, siempre y cuando lo permitan las necesidades del servicio, siendo obligatorio en este caso la compensación económica”.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal funcionario. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.

TERCERO. Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano explica el punto.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig entiende que con esta modificación se está dando cumplimiento a la ley.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que para el concejal de Personal la modificación económica, de momento, es la única solución a la problemática con Policía local, cuando en realidad lo que faltan son efectivos.

Ven bien la subida porque desde 2008 no se hace la regularización.

Cuando se aprobó en 2017 el turno 7-7, IU votó en contra, este turno necesita una plantilla autosuficiente para cubrir las necesidades, este tema ahora no interesa.

Se tenían que sacar nuevas plazas de efectivos o hacer movilidad.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo indica que nunca se van a oponer a las mejoras, quieren recordar que se viene reclamando el aumento de la plantilla de Policía local, además de mejora de medios materiales.

La concejal del GM PP M^a Jesús Villalba Toledo afirma que están a favor de la mejora de las condiciones laborales, ellos aprobaron el turno del 7-7 para la policía, el procedimiento de movilidad, promoción interna para auxiliares, etc.

Esta modificación viene viciada de inicio, en la mesa de negociación celebrada con el actual equipo de Gobierno, con una duración de doce minutos, se falta a la verdad cuando se dice que esta modificación parte de un acuerdo del anterior equipo de Gobierno.

Exigen la retirada del punto porque se basa en una premisa falsa.

Observan irregularidades en la negociación colectiva, no se cumple con el artículo 33.1 del Estatuto Básico del Empleado público.

Hay subidas de sueldos en cantidades que rozan lo obscuro. No van a profundizar en que un Gobierno de izquierdas priorice blindar salarios elevadísimos antes que la contratación de nuevos efectivos o empezar por los salarios más bajos.

Parece que el concejal de Personal no se lee los informes de la Interventora, porque no coinciden las cantidades que él pone en la propuesta.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez contesta a la concejal María Jesús Villalba que ha mezclado churras con merinas porque se ha ido al punto número ocho, lo que se está haciendo es cumplir la Ley de presupuestos generales, el acuerdo marco se aprobó en 2007, se ha ido subiendo el IPC en los salarios pero no en otros conceptos retributivos.

La RPT está en marcha, cuando se emita su conclusión lo traerán a Pleno.

No se produce ningún desequilibrio con estas subidas.

A Policía local se les está dotando de material y se ha incrementado con un vehículo más.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano aclara que lo que dijo en las Comisiones informativas es que ésta es una primera medida para dar solución al bloqueo que se generó con la gestión del equipo de Gobierno anterior. La solución definitiva será la dotación de plazas de nuevos efectivos en Policía local pero de momento no se puede realizar hasta que no esté finalizada la RPT.

La mesa de negociación fue corta porque a ella fueron con intención de llegar a un acuerdo y no imponiendo ni engañando al personal funcionario.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig ratifica lo que ha dicho el concejal de Personal en cuanto a que él confirmó que se tomarían más medidas cuando la RPT finalizara.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas confirma que sí sabe lo que es una RPT, el concejal de Personal dijo que se había dado una solución momentánea a la problemática con Policía local.

Le sorprende que el turno 7-7 no se haya modificado porque se tendrían que asegurar que haya una patrulla por turno en la calle.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo indica que esto es un apaño porque es un arreglo provisional hasta que se haga adecuadamente, hasta que finalice la RPT y se aumente la plantilla.

Hace mención a un documento del concejal de Personal en el que se pone de manifiesto el volumen de actuaciones que realiza actualmente Policía local.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García manifiesta que no están de acuerdo con las mesas de negociación porque se apoyan en falsedades. Dudan sobre la legalidad de la conformación de estas mesas porque no conocen a quién se convocó, sólo asistió un delegado sindical.

El concejal de Personal en las Comisiones habló de un bloqueo y de una vuelta a la normalidad, lo que se necesita es que aumente la seguridad y esto pasa por nuevos efectivos, este tema no se trató en la mesa de negociación porque iba completamente acordada.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez contesta a la concejal Verónica Soto que no se trata de un apaño sino que están dando cumplimiento a la legislación vigente.

En este ayuntamiento sólo hay tres delegados sindicales y sólo uno de ellos está disponible.

La concejal Tania les hace responsables del 7-7 pero esto es consecuencia de un acuerdo con el PP, ellos no son responsables.

Los policías velan por los vecinos y el ayuntamiento debe velar por ellos.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano reitera que lo que se pretende con este punto es actualizar lo que dispone la ley, cita de nuevo el acuerdo firmado por Carlos Velázquez y el delegado sindical.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos abstenciones del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor, cinco votos en contra y cuatro abstenciones.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM CIUDADANOS RELATIVA A LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS MOCIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL APROBADAS EN PLENO.

La transparencia y la eficiencia tienen que ser dos pilares fundamentales en el funcionamiento de cualquier administración pública.

Los partidos políticos con la voluntad de mejorar la calidad de vida de los vecinos, presentamos mociones y propuestas en la celebración de los plenos del Ayuntamiento de Seseña.

Las mociones tienen una importancia extraordinaria en el juego democrático de los municipios, que en su mayoría nacen directamente de la petición de los propios vecinos o de diversas asociaciones que componen la ciudad y que representan, la hoja de ruta que necesitamos para construir entre todos, el municipio deseado.

Por este motivo, aprobar una moción equivale a adquirir un claro compromiso para ejecutar lo acordado y no ejecutarlas o alargar su ejecución en el tiempo es un claro síntoma de no desear la mejora del Municipio.

Dentro de las mociones presentadas existen propuestas de carácter: estatal, autonómico o municipal, en todos los casos, la corporación municipal **quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo los acuerdos aprobados en pleno**

La legislación que regula el funcionamiento de las Entidades Locales, nos dice que es función del Alcalde hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales, ordenar la publicación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Los grupos municipales queremos respuestas, seguimientos y constancia para que se cumpla todo lo acordado en los plenos. El trabajo de los grupos municipales no debe quedarse en papel mojado, sin ninguna utilidad para los ciudadanos que representamos.

Ciudadanos ha llegado a las instituciones para cambiarlas y no vamos a permitir que las mociones pasadas, presentes y futuras aprobadas en los plenos se pierdan en la burocracia del Ayuntamiento, que se dejen caer desgraciadamente en el olvido o su ejecución nunca llegue a producirse.

Durante la última legislatura se han llevado a pleno 253 mociones y se ha dado el sí, a más de un centenar. Mociones sobre Sanidad o Educación que fueron aprobadas no se han llevado a cabo y otras muchas siguen a la espera de ser puestas en marcha.

El cumplimiento de las mociones aprobadas en el pleno **debe ser prioritario y respetado**.

Por lo expuesto, resulta razonable la realización de un seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno.

“Hay que ser coherentes y cumplir con los compromisos adquiridos y lamentablemente la inmensa mayoría de los acuerdos con carácter local presentados y aprobados en pleno no se han llevado a cabo”.

ACUERDOS:

1. Que se realice seguimiento a la ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno y estudiar la repercusión y el porcentaje de cumplimiento de las mociones aprobadas con una anterioridad de al menos de tres meses o bien, si fuese el caso, la solicitud de reformulación o retirada por falta de oportunidad, posibilidad o legalidad.
2. Dotar de efectividad y eficacia el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el pleno.
3. La creación de un directorio en la página web del Ayuntamiento con las mociones y preguntas presentadas por registro y que son llevadas a pleno por cada uno de los Grupos Municipales, aprobadas o no y que sean incluidas en este apartado, en un plazo máximo de 2 meses.

El objetivo de esta proposición es comprobar el grado de ejecución de los acuerdos plenarios de manera periódica y justificar de forma fehaciente ante la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación.

De esta forma, los ciudadanos no sólo conocerán cuáles son las prioridades de cada organización política sino también la efectividad y la transparencia en la gestión del equipo de Gobierno con aquellas iniciativas que han salido adelante. Cabe destacar, que esta iniciativa lejos de ser una supervisión exclusiva a un equipo de Gobierno en concreto, será una supervisión a la

gestión de la administración con la única finalidad de saber si los cambios se han efectuado o la propuesta ha quedado en papel mojado.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo informa que tras la celebración de la Comisión informativa han modificado el texto y el formato, ahora es una proposición y no moción.

Explica el contenido de la moción.

Cree que es una propuesta sin tintes políticos y pide la aprobación de todos.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas manifiesta que están de acuerdo con este punto porque el trabajo que realizan los grupos de la oposición y las propuestas que sean aprobadas en Pleno deberían de llevarse a cabo.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano indica que están de acuerdo con la proposición, Izquierda Unida en la pasada legislatura presentó una moción en esta misma línea.

Esta propuesta es adecuada salvo en el punto número tres del acuerdo en el que se limita el plazo a dos meses, actualmente no hay ningún contrato en vigor para redes sociales y página web, han sacado un contrato menor, se ha adjudicado a una empresa, se va a poner en marcha la creación de una página web.

El plazo de dos meses se debería omitir.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García expresa que están de acuerdo con la moción, solicita que se vuelva a instalar la pancarta a favor de “Una sanidad cercana”, que el Partido socialista denunció durante la campaña electoral y responde a una moción aprobada por el ayuntamiento.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez confirma que se han hecho las modificaciones pertinentes que se plantearon en Comisión informativa.

Entiende que la mención a ilegalidad habría que omitirla.

El plazo máximo de dos meses es corto, la web actual dificulta el acceso, por eso se va a crear una nueva.

La creación de la mesa de seguimiento es importante y entre todos se hará el seguimiento.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo responde a David que el plazo de dos meses se establece para que una vez que se aprueben las mociones no deberían tardar en subirse en la web tres, cuatro o más meses.

El tema de la legalidad al final no lo ha eliminado.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig manifiesta que no se van a oponer a la propuesta pero están en desacuerdo con el punto 1 y 3, además de con la exposición de motivos cuando dice que han llegado a las instituciones para cambiarlas.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano afirma que la van a apoyar.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez aclara que el equipo de Gobierno ha firmado un contrato menor hasta que salga la licitación para la nueva web.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con dos abstenciones del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con dieciocho votos a favor y dos abstenciones.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CADUCIDAD E INICIO DE NUEVO EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGENTE URBANIZADOR DE LA MERCANTIL OBRAS NUEVAS DE EDIFICACIÓN 2000, S.L. DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SAU EL QUIÑÓN.

| Documentos integrantes en el expediente | Fecha/N.º |
|--|---------------------|
| Inicio del Expediente de Caducidad iniciado | 28/11/20183205/2018 |
| Informe Oficial Mayor | 03/09/2019 |
| Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo urbano | 23/09/2019 |

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por parte del Pleno del Ayuntamiento de Seseña, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2018, acordó entre otros asuntos la incoación de expediente de resolución de la condición de agente urbanizador del PAU del SAU El Quiñón, de conformidad con la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de fecha 28/03/2012 y la sentencia nº 253/2016 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el Recurso de Apelación nº 253/2016 de fecha 04/12/2017.

Que se procedió a remitir notificaciones del acuerdo adoptado por el Pleno a los interesados, dando un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Que en la sesión Plenaria de fecha 30 de abril de 2019, se acordó entre otros asuntos:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones formuladas por URBANIZACIONES GARCÍA ARIAS, S.L.; DRAKOR CONSTRUCCIONES, S.L.; IBERIA REAL ESTATE, S.L.; DIBROLET, S.L.; CORAL HOMES, SLU; INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, SAU; ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PAU EL QUIÑÓN y ALISEDA, SAU.

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones formuladas por las mercantiles PROMOCIONES MESETA SAMARGAN, S.L. y OBRAS NUEVAS DE EDIFICACION 2000, S.L.

TERCERO.- Aprobar la propuesta de resolución de la condición de agente urbanizador del PAU del SAU El Quiñón motivada en la conjunción de causas que determinan que el agente urbanizador no finalizará las obras de urbanización:

- *Una deuda en fase de ejecución y apremio con la Agencia Tributaria de más de 80.000.000,00 de euros.*
- *Que no solo existe deuda con la Agencia Tributaria, también la mercantil ONDE 2000, S.L. tiene deuda con el Ayuntamiento de Seseña por importe de 2.374.880,81 €*
- *ONDE 2000, S.L. tiene embargados los posibles créditos que tuvieran sus acreedores por la Agencia Tributaria.*
- *La inactividad de ONDE 2000, S.L. respecto de la actuación urbanizadora, así y tal y como señala los órganos judiciales en sus sentencias, el agente urbanizador no promovió las modificaciones del PEI, PP y Proyecto de Reparcelación sino que tuvo que ser el Ayuntamiento de Seseña el que las llevara a cabo ante la pasividad de ONDE 2000. No se ha procedido a realizar las obras de urbanización desde hace más de diez años.*

CUARTO.- A la vista de los informes emitidos y de conformidad con el artículo 125 de la LOTAU.

- *Respecto de la edificabilidad de aquellos terrenos que hubieren alcanzado la condición de solar y cuyo propietario haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización, en cuanto que ONDE 2000, S.L. actuó tanto como agente urbanizador, como propietario y como promotor y dado que en el proyecto de reparcelación aprobado en mayo y junio de 2017 se han trasladado las cargas urbanísticas de dichas parcelas a las parcelas de suelo que le quedan a ONDE 2000, S.L. en el ámbito del Sector, se considera que tienen la consideración de solar las parcelas edificadas, así como las dotaciones públicas (equipamientos, zonas verdes y sistemas generales) contempladas en la fase I de la Modificación Puntual del Plan Parcial nº 2, aprobada el 29 de abril de 2016.*
- *Si bien las obras de urbanización interiores están en un estado avanzado, en cuanto que faltan por ejecutar actuaciones del PEI, en concreto los accesos y la EDAR, al igual que el retranqueo de la LAT, no se considera viable contemplar parcelas que puedan incluirse en el régimen propio de las actuaciones edificatorias.*
- *Incoar, el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación del terreno en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya.*
- *Comenzar, la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.*

QUINTO.- Solicitar informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y una vez emitido se eleve a la emisión de dictamen por parte del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Suspender el plazo el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento, hasta la emisión de los informes de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, con el límite de suspensión de tres meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1.c) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados.

TERCERO.- Que por parte del Ayuntamiento se procedió a elevar la solicitud de informe a la Comisión Regional de Urbanismo de la Consejería de Fomento de la JCCM y su posterior solicitud de informe al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, informes que no se han emitido.

Que el artículo 114.3 párrafo final del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de la Ejecución del TRLOTAU establece que el procedimiento para la resolución de la adjudicación de los PAU caducará si la Administración actuante no hubiere dictado y notificado la resolución expresa dentro del plazo de los seis meses siguientes a su inicio.

Que el expediente de resolución se inició mediante el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 28 de noviembre de 2018, que mediante acuerdo de fecha 30 de abril de 2019, se suspendía por el plazo de tres meses más, por lo que el día 28 de agosto de 2019, era la fecha límite para la adopción del acuerdo de resolución.

Que se ha procedido a la emisión de informe jurídico por parte del Oficial Mayor del Ayuntamiento de Seseña Don Crescencio Leñero Menjbar con el visto bueno de la Secretaria de la Corporación.

Que a la vista de cuanto antecede se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento de resolución contractual incoado por acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 2018 y notificar el presente acuerdo a los interesados.

SEGUNDO.- Iniciar un nuevo expediente de resolución de la adjudicación del PAU del SAU El Quiñón motivada en la conjunción de causas que determinan que el agente urbanizador no finalizará las obras de urbanización:

- Deuda en fase de ejecución y apremio con la Agencia Tributaria.
- Deuda con el Ayuntamiento de Seseña.
- ONDE 2000, S.L. tiene embargados los posibles créditos que tuvieran sus acreedores por la Agencia Tributaria.
- La inactividad de ONDE 2000, S.L. respecto de la actuación urbanizadora.

TERCERO.- Conservar todas las actuaciones que procedan del procedimiento anterior con incorporación al que ahora se inicia de los informes ya emitidos.

CUARTO.- Dar audiencia al adjudicatario y demás interesados por un plazo de quince días desde la notificación de esta resolución, a los efectos de que presenten cuantas alegaciones y documentos consideren oportunos.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta interviene para explicar los antecedentes del expediente.

Concluye que se trae al Pleno la aprobación de iniciar un nuevo expediente de resolución de la condición de agente urbanizador a ONDE 2000.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig entiende que es un trámite administrativo de un expediente caducado y un nuevo expediente que se tiene que iniciar.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas indica que según informó el concejal Cándido, por el tema de las elecciones no se pudo llevar a cabo la cancelación del expediente, imagina que ahora no habrá ningún problema, son seis meses y tres prorrogables.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano lamenta la caducidad de este expediente, ojalá ahora no haya ningún problema para que finalice.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo considera que las decisiones que se han ido tomando han hecho que se ralentice el asunto. Espera que ahora sea más rápido el trámite.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo indica que es un asunto de trámite, da continuidad a un acuerdo adoptado por mayoría absoluta por todos los grupos.

Sería interesante que el equipo de Gobierno se posicionara acerca de las políticas que se llevarán a cabo en el barrio del Quiñón, en la pasada legislatura fueron muy claras, más del 90% de los asuntos que se llevaron a Pleno se aprobaron por unanimidad.

Este equipo de Gobierno está conformado por grupos beligerantes con este asunto. Si al final queda resuelto deberían posicionarse y decir si sacaría una nueva licitación para que otro agente urbanizador viniera o se está planteando la posibilidad de que fuera el propio ayuntamiento el que directamente ejecutara las obras restantes.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta manifiesta que el expediente de tramitación tiene un plazo de seis meses, con posibilidad de prórroga de otros tres, la demora en la emisión de informe por parte del organismo correspondiente de la comunidad autónoma responde al tema de las elecciones porque las comisiones quedan en suspenso. No queda más remedio que iniciar un nuevo expediente, las circunstancias del caso no han cambiado, se pueden mantener algunos de los informes que están en el expediente.

Contesta al concejal Carlos Velázquez que hay que ir paso a paso, hay que solucionar el bloqueo de la situación del Quiñón, el agente urbanizador parece que no puede realizar las obras de infraestructuras y urbanización. Una vez resuelta la situación intentarán buscar un nuevo agente urbanizador, si no, contarán con todos los partidos políticos en el supuesto de una posible intervención del ayuntamiento en esta materia.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano pide que se hable del momento actual y no del pasado, hay que hacer lo más beneficioso para los vecinos.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo concede el beneficio de la duda al concejal de Urbanismo cuando dice que hay que ir paso a paso pero es lógico que haya incertidumbres

sobre el futuro del Quiñón porque el equipo de Gobierno está formado por personas sobre las que hay influencia del anterior Alcalde de Izquierda Unida.

El Partido Popular no pondrá obstáculos para sacar cosas, siempre que sean buenas para el barrio y los vecinos.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta contesta que no están generando incertidumbres, anticipa que parece que hay movimiento económico, empiezan a surgir inversores que pudieran estar interesados en un desarrollo, hay 7.000 viviendas pendientes de construir, ellos no van a paralizar ninguna actuación urbanística aprobada.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS SESEÑA VECINOS POR SESEÑA RELATIVA A ADHESIÓN A LA RED CIUDADES QUE CAMINAN.

Las administraciones, a todos los niveles, y en todos los países, deben hacer frente al reto de la emergencia climática a la que se enfrenta el planeta, debiendo adoptar medidas que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental. Durante los últimos meses se han dado importantes movilizaciones juveniles solicitando a los poderes públicos una mayor implicación en la sostenibilidad del planeta, para poder tener un mejor futuro.

A su vez, los pueblos y ciudades deben dotarse para que sus habitantes tengan derecho a vivir en un ambiente sano y a disfrutar libremente del espacio público en las condiciones de seguridad y accesibilidad adecuadas para su movilidad y su salud física y psicológica. La importancia y la toma en conciencia de la adopción de medidas que favorezcan el desarrollo urbano que priorice al peatón y la movilidad sostenible se recoge en una resolución del Parlamento Europeo, la Carta Europea de los Derechos del Peatón. Desde las instituciones europeas desde hace años se impulsa cada mes de septiembre la Semana Europea de la Movilidad; en base a todo ello, y con la finalidad de que nuestro municipio sea un municipio accesible, sostenible y saludable, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento la integración de Seseña en la **Red de Ciudades que Caminan**.

La **Red de Ciudades que Caminan** es una asociación internacional sin ánimo de lucro, abierta ayuntamientos y otras administraciones públicas comprometidas con la caminabilidad, cuyo objetivo principal es que los viandantes sean máximos protagonistas de la movilidad urbana y del espacio público.

La integración en la Red implica un compromiso con la mejora del espacio público como lugar para caminar, estar y socializar, abordando proyectos para fomentar la caminabilidad y, en relación con ésta, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, la seguridad vial, la calidad del medio ambiente urbano y la autonomía infantil.

Integrarse en la **Red de Ciudades que Caminan** favorece el intercambio de conocimientos y experiencia relacionados con el fomento de la caminabilidad entre los municipios asociados. Además, estar integrado en esta red, dota al Ayuntamiento de asesoramiento técnico en los relacionados a las medidas a adoptar y de la realización de talleres temáticos gratuitos dirigidos al trabajo colaborativo entre técnicos municipales, agentes sociales y actores políticos, enfocados a la extracción de conclusiones y al planteamiento de líneas de trabajo concretas a desarrollar.

Que nuestro municipio se adhiera a la Red, además supondría ser referencia en nuestra región, ya que solo tres municipios castellanomanchegos forman parte de ella.

Adherirse a la Red le supondría un coste anual de 600€ al Ayuntamiento e implicaría suscribir los principios estratégicos de la **Carta Internacional del Caminar** y de los **Principios de la Red de Ciudades que Caminan**.

PRINCIPIOS DE LA RED CIUDADES QUE CAMINAN

Caminar es el modo de transporte más natural y propio del ser humano, por tanto el principal. Las ciudades caminables ordenan, diseñan y regulan su espacio público de acuerdo con esta máxima. Ser una ciudad caminable es compartir una filosofía global de caminabilidad que implica asumir los siguientes compromisos:

1.- MOVILIDAD DE BASE PEATONAL

Los peatones son la base de la movilidad urbana. Las ciudades caminables son en su conjunto espacios de prioridad peatonal. La planificación urbanística, el diseño urbano y la regulación del uso del espacio público están al servicio del peatón, haciendo que el caminar esté, de forma efectiva, por encima del resto de los modos de transporte: bicicletas, vehículos de movilidad personal, transporte colectivo y automóvil particular.

2.- DERECHO AL ESPACIO PÚBLICO

El espacio público de las ciudades caminables es sobre todo un espacio de socialización, inclusivo y rico por la diversidad y mezcla de sus usos y de las personas que lo usan. Esta característica requiere reducir la presencia de coches y motos en el espacio público, así como la cantidad de espacio reservado para ellos: el acceso y la circulación debe limitarse únicamente a una minoría necesaria para el funcionamiento social y económico de la ciudad. Asimismo, la regulación del uso del espacio público debe hacerse sobre planificación y diseños urbanos que prioricen la caminabilidad, con absoluto respeto al peatón, en relación a cualquier vehículo, motorizado o no.

3.- PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA CAMINABLE

Las decisiones urbanísticas deben posibilitar y fomentar la caminabilidad, para lo cual deben promoverse ciudades densas y compactas, que minimicen las distancias para promover la movilidad a pie, y diversificadas, con funciones combinadas, sin zonificación por usos del suelo. Deslocalizar el comercio de las ciudades hacia sus periferias no es una buena decisión para la caminabilidad urbana. Invertir en un sistema de transporte público eficaz, sobre todo en las grandes ciudades, es prioritario para posibilitar la limitación del acceso en vehículos. Limitar el aparcamiento en la calle es prioritario para reducir la atracción de coches y el tráfico de agitación.

4.- DISEÑO URBANO CAMINABLE

Un espacio público diseñado a favor del peatón es más equitativo y seguro: disminuye la violencia vial, evita normativas complejas y reduce la necesidad de presencia policial para velar por el cumplimiento de las normas. El diseño urbano de las ciudades caminables se caracteriza, entre otros rasgos, por eliminar el tráfico de paso, aumentar exponencialmente el número de calles en plataforma única, elevar pasos de peatones, ejecutar aceras accesibles, continuas y equipadas, reducir la sección y la capacidad de las calzadas, restringir el aparcamiento en la calle y propiciar usos estanciales.

5.- SEGURIDAD VIAL CON ENFOQUE PEATONAL

La seguridad vial es una dimensión indisociable de las ciudades caminables ya que el peatón es el más vulnerable de los actores urbanos; sin embargo se deben evitar enfoques paternalistas, así como aquellos que culpabilizan al peatón, teniendo siempre presente que el caminar no es circular, sino que es un concepto mucho más amplio en el que las distracciones deben estar admitidas. La seguridad vial en las ciudades caminables se caracteriza por contar con una infraestructura urbana adaptada a los cánones de la caminabilidad, con especial atención a la visibilidad en los cruces y por una velocidad máxima generalizada de 30 km/h salvo en vías excepcionales, reduciéndose a 20 o 10 km/h en zonas de prioridad peatonal y entornos escolares.

6.- ALIANZA ENTRE MEDIOS SOSTENIBLES

Bicicletas, patines, vehículos de movilidad personal y transporte público son buenos aliados de las ciudades caminables por su contribución a la reducción del uso del automóvil en la ciudad. Sin embargo, estos nunca deben suponer una amenaza para las personas que caminan. Las autoridades deben fomentar la convivencia de usos sobre la base del respeto al actor más débil: el peatón. Las aceras y demás espacios peatonales deben preservar su carácter peatonal, sin excepción, independientemente de su anchura o de la velocidad de circulación del vehículo. Recursos como las aceras-bici no son una opción en línea con la filosofía de las ciudades caminables.

7.- VISIÓN GLOBAL

Toda la ciudadanía tiene derecho a un medio caminable. La caminabilidad abarca a todo el espacio urbano, no sólo a los centros históricos, las zonas turísticas, los centros comerciales urbanos, las áreas centrales o las zonas verdes. El interior de cada barrio se concibe como una zona de prioridad peatonal con tráfico de paso prácticamente nulo. La prioridad peatonal del interior de los barrios se prolonga a lo largo de itinerarios peatonales principales que los conectan con otros barrios de la ciudad de manera continua, directa, segura, accesible y atractiva. La dimensión peatonal de la ciudad se amplía a los recorridos interurbanos prolongando estos itinerarios peatonales principales hasta otros núcleos cercanos.

8.- CIUDAD INCLUSIVA

Caminar también significa utilizar silla de ruedas autopropulsada o con ayuda de otras personas, aprender a caminar, trasladarnos cuando somos personas mayores, ejercer de padres recientes, movernos sin visibilidad, hacer la compra con un carro de mano..., por lo que las infraestructuras propias de la accesibilidad universal son generalizadas, con especial atención a la ejecución de itinerarios peatonales accesibles continuos.

9.- AUTONOMÍA INFANTIL

Las ciudades caminables promueven la recuperación de la calle por parte de la infancia: no se consideran admisibles diseños y regulaciones que dificulten a los escolares de primaria el caminar con autonomía. El diseño del espacio público debe propiciar el juego libre. Los entornos escolares son lugares prioritarios a la hora de promover actuaciones a favor de la caminabilidad: la circulación motorizada tiende a limitarse en su entorno cercano, procurando colchones verdes peatonales o semipeatonales a su alrededor, con velocidad máxima limitada a 20 o 10 km/h. Los proyectos de caminos escolares seguros se trabajan con la comunidad escolar y sirven para transmitir la filosofía global de la caminabilidad.

10.- MEDIO AMBIENTE URBANO Y SALUDABLE

El medio ambiente es sobre todo urbano, ya que es el que más influye en la vida de las personas, sin desmerecer la defensa y cuidado del medio natural. Para favorecer el medio ambiente urbano las ciudades que caminan priorizan el uso de energía limpia, especialmente en el transporte público, así como la adecuada plantación de árboles y la continuidad de corredores verdes que favorezcan la biodiversidad también en la ciudad. El agua, para beber y para refrescar el ambiente, debe ser también un elemento protagonista del espacio público. Los vehículos eléctricos, por sí solos no se consideran un medio de transporte favorable al medio ambiente urbano ya que no suponen liberación de espacio para el peatón ni enriquecimiento funcional del espacio público.

CARTA INTERNACIONAL DEL CAMINAR

Por la creación de comunidades sanas, eficientes y sostenibles donde la gente elija el caminar.

Nosotros, ratificando la carta reconocemos los beneficios de andar, como un indicador clave de sociedades con salud, eficiencia, inclusión social y sostenibilidad, además reconocemos los derechos universales de las personas en poder caminar de forma segura y a disfrutar de una alta calidad de espacios públicos en cualquier sitio y en cualquier momento. Nos hemos comprometido con el trabajo de reducción de barreras físicas, sociales e institucionales que limitan la actividad de caminar.

Trabajaremos con otros grupos para ayudar a crear una cultura donde la gente elija caminar, como medio de desplazamiento, mediante nuestro compromiso con esta carta y con sus principios estratégicos.

1. Incrementar la movilidad integral
2. Diseñar y gestionar espacios y lugares para las personas
3. Mejorar la integración de las redes peatonales
4. Planeamiento especial y usos del suelo en apoyo a la comunicación a pie
5. Reducir el peligro de atropellos
6. Mejorar la sensación y seguridad personal
7. Aumentar el apoyo de las instituciones
8. Desarrollar una cultura del caminar

Caminar es la primera cosa que un niño quiere hacer y la última a la que una persona mayor desea renunciar. Caminar es el ejercicio que no necesita tener gimnasio. Es la prescripción sin medicina, el control de peso sin dieta, y el cosmético que no puede encontrarse en una farmacia. Es el tranquilizante sin pastillas, la terapia sin un psicoanalista, y el ocio que no cuesta un céntimo. Y además, no contamina, consume pocos recursos naturales y es altamente eficiente. Caminar es conveniente, no necesita equipamiento especial, es auto-regulable e intrínsecamente seguro. Caminar es tan natural como respirar.

John Butcher, Fundador del Walk21, 1999

Introducción

Nosotros, los ciudadanos del mundo, estamos haciendo frente a una serie de problemas interrelacionados y complejos. Nos estamos volviendo menos sanos, tenemos sistemas de transporte ineficaces y nuestro entorno está bajo creciente presión para la adaptación a nuestras necesidades. La calidad y cantidad del andar como actividad diaria, en un área en particular, es un indicador convenido y especial de la calidad de vida. Las autoridades interesadas en crear comunidades y ciudades, más eficientes y sanas pueden contribuir en avanzar significativamente con sólo favorecer el andar más. Elaborada a base de extensos debates entre expertos de todo el mundo, esta Carta muestra cómo crear una cultura donde la gente elija caminar. La Carta puede ser firmada y ratificada por cualquier particular, organización, autoridad o grupo vecinal que

apoyen esta visión y principios estratégicos, independientemente de su postura oficial y posibilidad de promover su realización. Pedimos el apoyo a esta Carta, aprobándola y firmándola, alentando a amigos, compañeros, cuerpos de gobierno y organizaciones nacionales y locales a trabajar para ayudar a crear unas comunidades sanas, eficientes y sostenibles, que andan en todo el mundo.

Antecedentes

Viajeros habituales a toda prisa, compradores, personas deambulando, los que andan campo a través, paseantes enamorados, turistas vagando...pero todos andamos. Andar es un derecho fundamental y universal sea cual sea nuestra capacidad o motivación y continúa siéndolo una mayor parte de nuestras vidas a pesar de que, hoy en día, en muchos países la gente camina cada vez menos ¿Porqué caminar cuándo puedes montar o ser llevado? El caminar ha dejado de ser una necesidad en muchas partes del mundo para convertirse en un lujo. El Caminar parece una actividad demasiado sencilla, demasiado corriente, demasiado obvia y en efecto demasiado económica como método para llegar a sitios y además mantenerse sano. Hemos elegido dejar de caminar porque hemos olvidado qué fácil, placentero y beneficioso es. Vivimos en algunos de los entornos humanos más favorables, que como especie jamás hayamos conocido y a pesar de ello respondemos renunciando a la posibilidad de caminar.

Como un resultado directo de nuestra inactividad estamos sufriendo niveles altos de obesidad, depresión, enfermedades del corazón, agresividad en la carretera, ansiedad, y aislamiento social. El andar ofrece salud, felicidad y una vía de escape. Posee la propiedad de restablecer y conservar la salud muscular, nerviosa y emocional, dando a la vez la sensación de independencia y autoconfianza. Cuanto más camina una persona, mejor se siente, se vuelve más relajada, agudizándose sus sentidos y acumulando menos tensión mental. El caminar es bueno para todos.

Visión

Crear un mundo donde la gente elija y le sea posible andar como modo de desplazamiento, para sentirse sano y relajado, un mundo donde las autoridades, organizaciones y particulares tengan:

- Reconocido el valor de caminar
- Un compromiso con comunidades saludables, eficaces y sostenibles.
- Trabajar conjuntamente para superar las barreras físicas, sociales e institucionales que a menudo limitan la posibilidad de la gente a elegir caminar.

Principios y Acciones

Esta Carta Internacional identifica las necesidades de los peatones y proporciona un marco común para ayudar a las autoridades a reorientar sus políticas actuales, sus actividades y relaciones para crear una cultura donde la gente elija caminar.

En cada principio estratégico, las acciones descritas aportan una lista práctica de mejoras que pueden ser implantadas en la mayoría de las comunidades. Estas deben incrementarse en respuesta a las necesidades locales y se recomienda a las autoridades hacerlo.

1. Incrementar la movilidad integral Las personas que viven en comunidades tienen derecho a unas calles, plazas, edificios y sistemas de transporte público accesibles independientemente de su edad, habilidades, género, nivel de ingresos, tradición, idioma, etnia, cultura o religión, fortaleciendo la libertad y autonomía de todos, y contribuyendo a inclusión social, solidaridad y democracia.

ACCIONES

- Asegurar una movilidad con la libertad adecuada para todos, proporcionando accesibilidad a pie para el mayor número de personas posible y a la mayor cantidad de lugares, particularmente a

transportes públicos y edificios públicos. Integrar las necesidades de las personas de movilidad reducida construyendo y manteniendo servicios de alta calidad e instalaciones que sean socialmente de inclusión.

2. Diseñar y gestionar espacios y lugares para las personas. Las comunidades tienen el derecho a vivir con un entorno sano, adecuado y atractivo ajustado acorde a sus necesidades para poder disfrutar libremente de las ventajas de los espacios públicos con confort y seguridad, así como alejados de las imposiciones del ruido y la contaminación.

ACCIONES

- Diseñar las calles para las personas y no sólo para conductores, reconociendo que las calles son espacios dedicados a hechos tanto sociales como a los de transporte, y que por lo tanto necesitan un diseño socialmente adaptado mediante medidas de ingeniería. Incluir la reordenación del espacio vial, implementar las áreas de prioridad para el peatón y crear entornos libres de vehículos, para ser disfrutados por todos, fomentando así la interacción social, el juego y el recreo para adultos y niños.
- Proporcionar calles limpias, bien iluminadas y pasos libres de obstáculos, suficientemente amplios para la hora punta y con suficientes oportunidades para cruzar las calles de forma segura y directa, sin desvíos ni cambios de nivel.
- Asegurarse de que asientos y váteres son proveídos en la cantidad y ubicación adecuados, que garantiza las necesidades de todos los usuarios.
- Aplicar diseños e instalaciones adecuadas al impacto climático, (por ejemplo, sombras con árboles o marquesinas).
- Diseñar calles legibles con clara señalización y paneles informativos para fomentar la planificación y exploración de desplazamientos a pie.
- Dar valor, desarrollar y mantener una alta calidad y accesibilidad total a zonas verdes urbanas y paseos fluviales.

3. Mejorar la integración de las redes peatonales Las comunidades tienen derecho a tener una red para andar, directa, fácil de seguir, que sea segura, cómoda, atractiva y bien mantenida, y que comunique los hogares, tiendas, escuelas, parques, intercambiadores, zonas verdes y otros importantes destinos.

ACCIONES

- Construir y mantener redes para andar de alta calidad, bien conectadas, funcionales y seguras entre sus hogares y los destinos locales que solventen las necesidades de la comunidad.
- Proporcionar un servicio integrado y bien equipado de transporte público con vehículos que sean completamente accesibles a todos los posibles usuarios.
- Diseñar paradas de transporte público e intercambiadores con acceso fácil, seguro y adecuado para peatones y con información orientativa conveniente y comprensible.

4. Planeamiento especial y usos del suelo en apoyo a la comunicación a pie Las comunidades tienen derecho a esperar políticas de planificación del espacio y uso del suelo, que les permita andar a la mayoría de los servicios e instalaciones cercanas, potenciando la oportunidad de caminar, reduciendo la dependencia del vehículo y contribuyendo a la vida en comunidad.

ACCIONES

- Priorizar el andar en la base de la planificación urbana. Dar prioridad a los modos de transporte más sostenibles, como el caminar y el ir en bicicleta, sobre otros más insostenibles, y dar prioridad de tráfico a los desplazamientos locales sobre viajes de larga distancia.
- Mejorar el uso del suelo y planeamiento espacial, asegurándose que nuevas viviendas, tiendas, oficinas, parques y paradas de transporte público estén dispuestas y diseñadas para que la gente pueda acceder fácilmente a ellos a pie.

- Reducir las condiciones que favorezcan un estilo de vida dependiente del automóvil (por ejemplo, reducir las urbanizaciones dispersas sin acceso al transporte público), otorgando más espacio vial para peatones, conectando tramos ya existentes para crear redes prioritarias.
5. Reducir el peligro de atropellos Las comunidades tienen el derecho a que sus calles sean diseñadas para prevenir accidentes, para ser agradables, seguras y adecuadas para la gente que anda, especialmente niños y personas mayores o con movilidad limitada.

ACCIONES

- Reducir el peligro que los vehículos representan para los peatones mediante la gestión del tráfico (por ejemplo, incrementando las zonas de velocidad reducida) en lugar de segregar a los peatones o limitar sus movimientos.
 - Impulsar una cultura de conducción amable con el peatón mediante campañas a tal fin y hacer respetar las normas circulatorias.
 - Reducir la velocidad de los vehículos en zonas residenciales, calles comerciales y en los alrededores de las escuelas.
 - Reducir el impacto de las calles más transitadas, instalando suficientes puntos seguros de cruce, asegurando tiempos mínimos de espera, y tiempo suficiente para que los peatones más lentos puedan cruzar.
 - Asegurarse de que las facilidades para ciclistas y otros modos de transporte autónomo sostenibles no comprometan la seguridad o comodidad de los peatones.
6. Mejorar la sensación y seguridad personal Las comunidades tienen derecho a un entorno urbano bien mantenido y vigilado que reduce la inseguridad personal y el temor a usar el entorno.

ACCIONES

- Asegurar que la arquitectura abierta dé vistas hacia la actividad en la calle para fomentar una sensación de vigilancia y una reducción de actos delictivos.
 - Efectuar auditorías peatonales de día y de noche para identificar las preocupaciones por la seguridad personal e identificar áreas a ser mejoradas (por ejemplo, mejor alumbrado y líneas de visibilidad).
 - Proporcionar entrenamiento e información a los profesionales del transporte para incrementar el conocimiento de la problemática de los peatones, por su seguridad personal y las repercusiones que estas consideraciones puedan tener para que la gente decida caminar más.
7. Aumentar el apoyo de las instituciones Las comunidades tienen el derecho a que las autoridades les apoyen y salvaguarden la capacidad y la elección de caminar.

ACCIONES

- Comprometerse a un claro, conciso y exhaustivo plan de acción para caminar, para determinar los objetivos, asegurar la recogida de apoyo y guiar la inversión, y qué incluya las siguientes acciones:
- Involucrar a todas las entidades y administraciones relevantes (especialmente en transportes, planificación, salud, educación y policial), a todos los niveles, para reconocer la importancia al fomento e impulso del caminar y fomentar políticas y acciones complementarias.
- Consultar periódicamente a las organizaciones locales que representan a los peatones y a otros colectivos relevantes incluyendo a gente joven, a personas mayores y de movilidad reducida.
- Recogida cuantitativa y cualitativa de datos a peatones (motivaciones y motivo de los recorridos, número de viajes, partes de los viajes, tiempos y distancias recorridas, tiempo empleado en espacios públicos y nivel de satisfacción).

- Integrar el caminar como parte de la enseñanza y del desarrollo continuado personal, para responsables del transporte, de la seguridad vial, de la salud, y planificadores y diseñadores urbanos.
 - Proporcionar los recursos necesarios para mejorar el plan de acción adoptado.
 - Implantar proyectos-piloto para avanzar en la buena práctica e investigación, ofreciéndose para hospedar estudios prácticos promoviendo la experiencia local.
 - Cuantificar el éxito de los programas mediante la supervisión y comparación de los datos recogidos antes, durante y después de la implantación.
8. Desarrollar una cultura del caminar Las comunidades tienen derecho a una información accesible, actualizada y de buena calidad, de dónde se puede caminar y de la calidad de dicha experiencia. A las personas se les debe dar la oportunidad de celebrar y disfrutar de andar como una parte habitual de su vida social, política y cultural.

ACCIONES

- Motivar activamente a todos los miembros de la comunidad a caminar, cuando sea y donde sea como parte diaria de sus vidas desarrollando periódicamente información creativa y dirigida a responder a sus necesidades personales y cultivar su compromiso de apoyo personal.
- Crear una imagen positiva del caminar fomentando el ejercer ser peatón como una parte de nuestra herencia cultural y mediante eventos culturales, por ejemplo en arquitectura, en exposiciones de arte, teatros, lecturas literarias, fotografía y animación en las calles.
- Suministrar una información y señalización coherente y consistente que apoya la exploración y el descubrimiento del andar como conexiones con transporte público.
- Incentivar económicamente a la gente que camina más, mediante actuaciones del comercio local, puntos de trabajo e incentivos gubernamentales.

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Seseña aprueba la adhesión en la Red de Ciudades que Caminan.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig indica que quieren que sea aprobada como declaración institucional.

Expone el contenido de la propuesta.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas afirma que les parece una buena idea pero Seseña a día de hoy no tiene caminabilidad y en cuanto a contaminación, tiene muchas carencias.

Supone que el ayuntamiento se compromete a hacer todos los cambios necesarios, en cuanto a aceras, luminarias, conexión entre núcleos, etc. Hay mucho trabajo por realizar.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano afirma que están a favor de cualquier propuesta que implique formación, información, mejora para el municipio en materia de accesibilidad, movilidad y desarrollo sostenible.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo comenta que la moción es una buena propuesta pero creen que algunos de los derechos del peatón no se cumplen en Seseña, hay mucho que mejorar: aceras accesibles, etc. Están a favor de la moción pero hay que emplearse a fondo para hacer el municipio más accesible, en cuanto a seguridad vial, medio ambiente, una vez solucionados estos problemas, sí podrá adherirse a la Red de ciudades que caminan.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García indica que van a votar a favor de la moción porque han trabajado mucho por hacer de Seseña una ciudad donde caminar, correr, patinar, o ir

en bicicleta. Lograron la concesión de la EDUSI y ésta contemplaba la unión peatonal entre los núcleos a través de un carril bici.

Pusieron en marcha planes de acerado, ampliaron calles con plataforma única, arreglaron caminos vecinales, senda ecológica, etc.

Propone a Cecilia que además de presentar mociones en nombre de Más Seseña, se ponga a trabajar como concejal del equipo de Gobierno, porque hay actuaciones pendientes como la mejora de caminos, limpieza de alcorques, farolas caídas, etc.

Le exigen que abandone el plan de hacer campaña electoral de cuatro años desde dentro del Gobierno, a gastos pagados, y que se ponga a trabajar por los problemas de los vecinos.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez manifiesta que ellos han heredado un urbanismo lamentable, el plan de acerado no se ha iniciado, del proyecto EDUSI sólo hay hecho cien metros y presentaba deficiencias.

Las mejoras las tendrán que hacer ellos.

Ahora cada partido puede presentar sus propias mociones, ellos no compran voluntades, hacen pactos.

Están a favor de la propuesta, van a trabajar en mejorar las infraestructuras del municipio pero esto es un primer paso.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig informa que esta propuesta es un compromiso para integrarse en la red, si se cumplieran todos los requisitos no haría falta integrarse porque estaría todo hecho. El equipo de Gobierno se pone una meta para conseguir un municipio accesible, sostenible y amable con los vecinos.

El Partido Popular heredó un municipio con un urbanismo difícil pero así se lo han encontrado ellos también.

Los 600 euros son una cuota que hay que abonar al adherirse, este año ya estaría cubierto, esto proporcionaría asesoramiento, mesas de debate, puesta en común con otros municipios, divulgación gratuita, etc.

La concejal del GM VOX Tania López Cortiñas concluye que esto es un compromiso que el ayuntamiento tendría que asumir por sí mismo, sin necesidad de adhesión a una red, para hacer de Seseña una ciudad caminable con zonas públicas en condiciones, con servicio de autobuses en condiciones, etc.

Está de acuerdo con el PP cuando dice que las mociones deberían partir de la concejalía y no de Más Seseña.

Le contesta al PP que no sabe cómo estaba anteriormente el pueblo pero a día de hoy está en muy malas condiciones.

El concejal del GM Unidas IU Podemos David Sánchez Serrano indica que el compromiso parte del equipo de Gobierno, la red lo que da es la herramienta, formación y colaboración para llevar a cabo las medidas.

Trabajo se está haciendo y queda por hacer, están trayendo propuestas que hasta ahora eran inimaginables.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García manifiesta que Arantxa está muy protectora con el equipo de Gobierno, no así Cecilia, que en Comisión informativa dijo que el acerado no era su competencia.

Ellos heredaron unos PAU muy poco amables, han corregido lo que han podido.

El plan al que se refería antes fue de acerado, no de asfaltado.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez dice que son sensibles y se sienten implicados y por eso se creó la concejalía de accesibilidad, la adhesión a la red es un pequeño paso importante para conseguir un objetivo.

La concejal del GM MSÑ Cecilia Redondo Calabuig concluye que en las bases de la red se recoge todo lo que un urbanismo municipal tiene que tener para ser amable y accesible.

En Comisiones informativas dijo que las aceras no era el tema que estaban tratando en concreto porque estaba presentando una propuesta medioambiental.

En cuanto a los caminos que hay arreglar, ya contestó en Comisión que habían hablado con la Mancomunidad de la Sagra Alta para traer maquinaria y zorra y hasta octubre no tenían disponibilidad, la brigada arreglaría los que estaban en peores condiciones.

El trabajo se demuestra con el tiempo.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con dos votos a favor del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, dos votos a favor del Grupo Municipal Vox, tres votos a favor del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida Podemos, dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos, cinco votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular y seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista. Se aprueba, por tanto, con dieciocho votos a favor y dos abstenciones.

OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LOS COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS Y DE DESTINO CONTENIDOS EN LA RELACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO, AMBOS INCLUIDOS EN EL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.

La Alcaldesa Silvia Fernández García comenta que se retira el punto del orden día como consecuencia de la solicitud del GM PP efectuada en la Comisión informativa de Hacienda.

Ningún grupo presenta mociones por urgencia.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.-

- Dación de cuentas de la comunicación del resultado de la renovación de representantes de entidades locales en Consejo Territorial Propiedad Inmobiliaria de Toledo.
- Dación de cuentas expresa de decretos del 993/2019 al 1323/2019.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

La concejal del GM C,s Verónica Soto Vallejo:

-Hace un apunte en cuanto a los decretos, hay un apartado que pone relación de pagos. En las Comisiones se habló de los vehículos de renting de Policía local, han visto dos apuntes.

Hay un pago a Asfaltos Vicálvaro. Quieren saber a qué corresponde la reparación, si es a la campaña electoral.

Otro apunte es sobre el alquiler de un Mercedes entre marzo y abril.

-Muchos vecinos han trasladado las quejas por falta de luz en muchas zonas del municipio, sobre todo en el barrio del Quiñón, lo que favorece que haya más actos vandálicos. El camino de Ciempozuelos también tiene falta de luz.

Quieren puntualizar que en la calle Gardenias estuvieron encendidas las farolas todo el día.

-Solicitan que se realice una campaña de limpieza de malas hierbas.

-Hay baldosas abotonadas que facilitan el tránsito de personas con déficit visual, ruegan que se revise la situación de las calles.

-Hay problemas con el servicio de limpieza, la zona del centro de salud de Seseña Nuevo, en concreto.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García puntualiza que el arreglo del camino de Ciempozuelos fue consecuencia de su gestión, no de la campaña.

-La retirada del punto octavo no es porque lo solicite el PP sino porque es de dudosa legalidad.

La concejal del GM PP Isabel Domínguez García pregunta qué opinión merece que el segundo colegio público del Quiñón que debía haber abierto sus puertas en septiembre del año pasado, esté sin terminar y que se han instalado aulas prefabricadas como comedor. Los alumnos tienen que trasladarse de su centro, cruzar la calle e ir al otro colegio del Quiñón para ir al comedor.

Quiere saber las medidas de seguridad adoptadas.

Los niños de infantil del nuevo colegio no tienen la mínima dotación en un patio sin acondicionar.

El otro colegio ha agravado el problema de espacios porque han tenido que asumir más escolares, siguen siendo necesarias las prefabricadas.

En el IES las Salinas no se han ejecutado las obras previstas para este verano, el Gobierno regional ha instalado prefabricadas en este centro.

Seseña es la gran olvidada en educación.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García pregunta:

-Al concejal de Deporte sobre el buzoneo, los panfletos han llegado después del comienzo de curso, tampoco se publicó en la web ni en Facebook a tiempo.

-Debería estar abierta la semana que viene la inscripción para la carrera solidaria y todavía no hay ningún anuncio.

-Si se ha contratado a una persona o empresa para llevar el centro de emprendedores, quieren acceso al expediente de contratación.

-Si se encargó al colegio de abogados el informe de compatibilidad del concejal de Urbanismo Cándido Guerra.

-Conocer la situación de Beatriz, cargo de confianza, séptima candidata en la lista del PSOE. El concejal de Personal confirmó este lunes que sí tenía cuenta de correo electrónico pero que no la llegó a utilizar antes del Pleno de 26 de julio. Quiere que se confirme este asunto.

Se les dijo que trabajó con un contrato de voluntariado, el concejal de Personal dijo que no. Se debe aclarar el tema.

El concejal del GM PP Carlos Velázquez Romo pregunta sobre la posición política del equipo de Gobierno respecto al convenio sanitario, si entiende que está vencido o no, que fijen posición política, que indiquen si hay unanimidad o hay divergencias sobre este asunto.

-Sobre el dinero que cobran los grupos políticos, existe dudas con respecto al GM IU, Podemos, Unidas Podemos, como se denominen, consideran que son tráfugas, quiere saber el destino del dinero que perciben.

La concejal del GM PP M^a Jesús Villalba Toledo pregunta qué opinión les sugiere la manera en la que el nuevo abogado del ayuntamiento felicitó las fiestas navideñas en su página de Facebook, enseña la fotografía.

Describe que en la fotografía todas las mujeres de la oficina miran al gran jefe, recostado sobre un sofá. Es una fotografía machista, las mujeres de la fotografía son un colectivo menor, han perdido su capacidad profesional y son elementos decorativos alrededor del macho alfa.

Por eso todavía existe la brecha salarial, no se puede tomar a broma, se tiene que trabajar por la igualdad real.

IU presentó una propuesta al Pleno para introducir criterios de igualdad en la contratación y ahora se le ha olvidado.

El servicio de asesoría jurídica es más caro que el anterior.

Les consta una relación entre este abogado y el número ocho de la lista del PSOE en las últimas elecciones municipales, se trata del marido de la concejal de Hacienda.

Solicita la rescisión del contrato.

La Alcaldesa Silvia Fernández García contesta:

-A la concejal Isabel Domínguez que le parece sorprendente que durante cuatro años 2011-2015 no reclamó nada, nunca solicitó un colegio nuevo en el Quijón.

Cuando ha gobernando el PSOE se han hecho infraestructuras educativas.

Ellos han comunicado el descontento a la JCCM por la instalación de las prefabricadas.

Hay un plan de infraestructuras 2019-2023, estarán muy pendientes de su ejecución, independientemente de quien gobierne.

-A la concejal M^a Jesús Villalba que le parece una falta de respeto que en la legislatura anterior a concejalas de la oposición se las llamase mamporreras de la JCCM por parte de un concejal del equipo de Gobierno y no se hizo nada, este concejal faltó al respeto a todas las mujeres del municipio. No hicieron nada.

-Sobre el convenio sanitario tienen que ver el posicionamiento que van a adoptar, les da igual quien gobierne, tomarán la decisión más beneficiosa, todos juntos.

La concejal del GM PSOE Aránzazu Cuezva Rodríguez contesta:

-Sobre los decretos, las facturas de los coches son anteriores, había una demora en el pago por la anterior legislatura.

-El Mercedes es un camión que se alquiló.

-El punto octavo se retira porque el concejal Jaime de Hita solicitó un informe sobre una irregularidad que ellos ya venían cometiendo, que ya sabían y consentían.

-El informe de Cándido se solicitó al colegio de abogados de Madrid nada más finalizar el Pleno, aún no lo han remitido.

-Hay un contrato menor con el Instituto para la formación del trabajo autónomo para la prestación del servicio en el centro de emprendedores durante nueve meses. Es más barato que lo que había contratado anteriormente.

-Sobre el dinero de los grupos, todavía no lo ha cobrado nadie, no se ha podido pagar porque no se ha presentado la ficha de terceros.

-Le dice a la concejal M^a Jesús Villalba que es osada, imprudente e impertinente, y mete la pata, su mente es machista, antigua y retrógrada, las mujeres de la fotografía no son trabajadoras sino sus socias.

Le parece una sinvergonzonería porque en la anterior legislatura el concejal Fernando Ortega humilló a las concejales y ella se reía.

El concejal del GM PSOE Cándido Guerra Cuesta contesta sobre la problemática de los apagones en el Quiñón. Cuando él entra a gobernar se encuentra con la empresa Elecnor, que es la que gestiona este tema, hay un plazo de dos horas para gestionar los avisos. Le consta que hubo una avería persistente en la zona del Quiñón, están haciendo pruebas con cada una de las fases para ver de dónde viene la derivación eléctrica.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 20:11 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Dña. Silvia Fernández García
(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
Dª Marta Abella Rivas
(Firmado digitalmente)